

Un ilustrado por descubrir

PALOMA DE LA NUEZ: *Turgot, el último ilustrado*, Unión Editorial, Madrid, 2010, 272 págs.

Turgot es por lo general un gran desconocido en nuestro país. Tal vez no lo sea entre los economistas, pero sí en el ámbito de las ideas políticas donde ha quedado eclipsado por las grandes figuras de sus contemporáneos ilustrados como Voltaire, Diderot, Rousseau, etc. Además se le suele encasillar entre los fisiócratas —etiqueta que él, enemigo de todo sistema, hubiera aborrecido—. Este libro se inscribe en el marco de la revalorización de la figura y de la obra de este economista relevante (comparable a Adam Smith), político destacado y *philosophe*, que la autora describe como un «ilustrado que creía que todas sus ideas estaban conectadas formando un conjunto armonioso en el que la idea de libertad ocupaba el centro: libertad económica, pero también libertad de pensamiento y, con matices —y sólo según algunos autores—, también libertad política».

Uno de los méritos de Paloma de la Nuez, profesora de excelente formación en la historia de las ideas políticas, es haber rescatado del olvido y arrojado luz sobre este interesante personaje que no sólo fue un filósofo y un teórico de fuste (contribuyó con su artículo *Fondation* a la *Encyclopédie*), sino un influyente actor en la vida política francesa previa a la Revolución. Esta doble faceta de actor político (fue ministro de Luis XVI) y de pensador que pocos autores compaginan —recordemos las excepciones de Maquiavelo o de Leibniz— dota a Turgot —y a este libro— de un especial atractivo para quienes deseen tomar el pulso de la sociedad francesa en vísperas de 1789. De la Nuez nos narra la lucha y la creciente soledad de este reformista enfrentado a la Corte, a sus pares de la nobleza, a la Iglesia y a parte de la burguesía en su afán por acabar con la injusticia y la corrupción, todo ello a la luz de los desencuentros entre el rey y el Parlamento de París (envuelto en la bandera de guardián de la «constitución» y defensor de las libertades frente al absolutismo real), que frenaron las reformas que hubieran, tal vez, evitado la Revolución.

El libro está magníficamente documentado, tanto en lo que se refiere a las fuentes directas como a la bibliografía secundaria, es ágil, está bien escrito y se lee de un tirón, lo que no es frecuente en este tipo de obras. Está asimismo redactado con el distanciamiento y la actitud crítica necesaria para desvelar las contradicciones, incoherencias y carencias del personaje. Al situar la figura y el pensamiento de Turgot en el marco de su época, la autora nos acerca a la Francia de finales del siglo XVIII, a la mentalidad ilustrada y a

las esperanzas frustradas del reformismo en el poder, y nos ayuda a comprender los orígenes intelectuales de la Revolución, el nexo entre Ilustración y Revolución, y las características del liberalismo francés frente al anglosajón.

Paloma de la Nuez dibuja con mano hábil el perfil de este Turgot consciente de su misión reformadora, trabajador infatigable e íntegro, pero ajeno a las maneras e intrigas de la Corte, y con una peligrosa falta de pragmatismo y un punto de rigidez, intransigencia y dogmatismo que le reportaron no sólo la animadversión de la Corte —con una María Antonieta reacia a asumir los recortes de gastos exigidos por el ministro— sino de buena parte de la sociedad. Las páginas en las que la autora va desgranando los avatares de la vida de este reformista lleno de buenas intenciones, que despliega una energía incansable para modernizar la sociedad francesa y acabar con los abusos y privilegios de la nobleza, son de las más brillantes del ensayo. Como telón de fondo aparece la figura del rey, un joven Luis XVI predispuesto a apoyar a su ministro, pero demasiado joven, inexperto, indeciso y débil para soportar la presión de la Corte, la nobleza, el Parlamento y el clero, y que al abandonarle finalmente a su suerte, precipita no sólo su caída sino quizás la última posibilidad de salvar a Francia de la Revolución. La escena de la Consagración que nos esboza De la Nuez es, en este sentido, emblemática. Al pronunciar el juramento tradicional prometiendo proteger a la Iglesia y extirpar a los herejes, el rey, que no se ha atrevido a leer el párrafo sustitutivo preparado por Turgot en el que debía comprometerse a otorgar protección y justicia a *todas* las iglesias, baja la voz hasta hacerla inaudible.

El libro está estructurado en siete capítulos y un anexo, en el que la autora ha incluido con acierto las *Cartas sobre la tolerancia* de Turgot, traducidas por ella misma. Los capítulos 1 y 2 trazan una semblanza de la vida y la obra del personaje así como de su actuación como ministro. Los restantes se centran en analizar su pensamiento y tratan de la idea de progreso; moral y religión; ideas económicas e ideas políticas.

LA IDEA DE PROGRESO

El título del capítulo 3 («El progreso como filosofía de la Historia») es engañoso ya que aborda una sucesión de temas (probablemente prescindibles) tales como la teoría del conocimiento de Turgot, su teoría del lenguaje, sus concepciones antropológicas, para finalizar con la idea de progreso que, junto a las de razón, libertad, tolerancia y cosmopolitismo, se erige como uno de los grandes baluartes del pensamiento ilustrado. La autora acierta al destacar la

importancia de esta noción que, junto al concepto de libertad, constituye el eje sobre el que pivota el pensamiento de Turgot. Una fe en el progreso aparentemente inmovible frente a la mayor desconfianza de Montesquieu (en las *Cartas persas*), a las dudas de Voltaire tras el terremoto de Lisboa (a pesar de su *Candide*), o al abierto repudio de Rousseau, que hubiera sido de interés subrayar. Es oportuno no obstante asociar la concepción de progreso del ministro (preludiando ya el positivismo) con la teoría de Auguste Comte de los tres estadios y destacar que la última etapa, la científica, aparece estrechamente vinculada a la libertad de pensamiento y a la tolerancia. Pues Turgot asociaba, al decir de la autora, el progreso con la libertad como ningún otro pensador del siglo XVIII. Pero además prefigura ya el materialismo histórico (que late también en los escritos de los economistas escoceses de la época), al entender el progreso como evolución intelectual y moral ligada estrechamente al desarrollo material de la sociedad —de ahí su afán por mejorar las condiciones de vida de los más pobres—.

RELIGIÓN Y TOLERANCIA

Turgot forma parte del grupo de los forjadores de la tolerancia (desde Spinoza, Locke, Bayle y Leibniz, a Montesquieu, Voltaire, Hume, etcétera) que a lo largo de los siglos XVII y XVIII lucharon por el reconocimiento de la libertad religiosa.

La idea de tolerancia, otro de los grandes valores ilustrados, aparecía ya en la memoria secreta que Turgot había escrito para la consagración de Luis XVI, y vuelve a surgir en sus *Cartas sobre la tolerancia* de 1754, donde critica el fanatismo y defiende la libertad de conciencia y la separación entre el poder temporal y el espiritual. De la Nuez inscribe correctamente los escritos sobre tolerancia del ministro, que coinciden con el estallido de un nuevo conflicto entre la Monarquía y el Parlamento por cuestiones políticas y religiosas, en el marco de los hechos acaecidos en los siglos XVI y XVII que conmocionaron a la sociedad francesa (matanza de San Bartolomé, edicto de Nantes y revocación de dicho edicto por Luis XIV en 1685, originando la huida de miles de hugonotes de Francia), y de las alternativas propuestas en el XVIII para resolver los enfrentamientos religiosos (artículo «Tolerancia» de la *Encyclopédie* (contemporáneo del *Affaire Calas*), *Tratado sobre la tolerancia* de Voltaire, etc.). Y nos presenta a un Turgot con fama de descreído (incluso fue delatado ante el rey por no asistir a los oficios religiosos), y partidario del reconocimiento civil de los protestantes (lo que le granjeó ser tachado de enemigo de la «verdadera» religión).

La autora destaca en sus escritos sobre religión varias cuestiones de interés. La primera es su concepción de cristianismo como una religión contraria a la persecución, la violencia y la intolerancia, una idea típicamente ilustrada que hubiera sido interesante relacionar con la de los *philosophes* desde Voltaire a Rousseau. La segunda es su defensa de la libertad de conciencia, entendida no como mera concesión, a la manera en que el Edicto de Nantes «toleraba» a los hugonotes que profesaban una religión «falsa» y vivían inmersos en el pecado, ni siquiera como fruto de la falibilidad humana. La ausencia de certidumbre era, en efecto, un poderoso argumento a favor de la tolerancia y muchos de sus abanderados sostenían que el gobernante no era competente para inmiscuirse en asuntos religiosos. Pero De la Nuez nos induce a pensar que para Turgot la tolerancia era algo más al formar parte de los derechos naturales. Cabría preguntarse, sin embargo, hasta qué punto escoraba su noción de tolerancia hacia la de Locke, imbuida de concepciones teológicas según las últimas interpretaciones, o hacia la más escéptica visión de Hume.

Sí deja claro la autora que el concepto de tolerancia de Turgot es deudor de una época y tiene, en consecuencia, límites precisos. Si, como es sabido, los pensadores protestantes como Locke, Pierre Bayle o Rousseau excluían del marco de la tolerancia a los ateos y los *papistas* (los católicos fieles a la autoridad del Papa), en el caso de un autor católico como Turgot (que además había hecho la carrera eclesiástica) los excluidos son los ateos, a los que supone incapaces de tener principios morales. Y es que, como señala De la Nuez, para Turgot la religión es útil porque enseña comportamiento moral y lo seguirá siendo hasta que el pueblo alcance el nivel de ilustración que le permita prescindir de ella. Mientras tanto Turgot aboga por un cristianismo que concibe como una religión de amor y de paz, como un elemento civilizador que ha contribuido al progreso de la humanidad (es éste un aspecto que cabría relacionar con la posición de un *antiphilophe* como Bergier). Una religión que —nos dice Paloma de la Nuez— se inclina cada vez más en las *Cartas sobre la tolerancia* hacia la religión natural que predicaban sus contemporáneos ilustrados. Religión sin dogmas y sin ritos, que enseña los deberes del hombre hacia el Ser Supremo y el amor al prójimo, y tiene más que ver con la moral que con el culto. Una moral natural inscrita en la naturaleza humana que —insinúa Turgot— hará innecesaria, con el tiempo, la religión. Para ello será necesario elevar el nivel de conocimientos de toda la población mediante una reforma de la educación, que deberá ser laica y pública (aunque esto —aclara De la Nuez— no se manifiesta aún en las *Cartas*).

Según la autora, Turgot concibe pues la religión como un fenómeno histórico, que se irá haciendo menos necesario a medida que avance la civiliza-

ción. Pero para ello será preciso desterrar la persecución y la intolerancia (sinónimo de ignorancia) y garantizar la libertad de conciencia.

La conclusión que podemos extraer de este apartado es que las posiciones religiosas de Turgot reflejan una ambivalencia entre un elitismo propio de la época que le hace sopesar los beneficios de preservar la religión, y la esperanza de que, a medida que se consolide el progreso intelectual y moral, deje de ser necesaria. Y es que, al fin y al cabo, la autora nos dibuja a un hombre de su tiempo, un ilustrado que, como Spinoza en el xvii o Hume en el xviii, desearía prescindir de la religión, pero tiene un punto de pragmatismo que le induce a aceptar su utilidad. Pero además, Turgot piensa en hombre de Estado y entiende que no se puede ir en contra de los sentimientos y de las costumbres de una nación. Ello le lleva a diferenciar, como explica De la Nuez, entre una religión protegida, la que profesan la mayoría de los ciudadanos, y religiones toleradas, que deberán ser financiadas por sus fieles. De este modo, el Estado protegerá y subvencionará una religión particular, no porque la considere verdadera (porque no es competente para decidir sobre cuestiones de religión), sino porque es mayoritaria. Es ésta una característica del ministro que le diferencia de sus contemporáneos ilustrados y en la que hubiera sido interesante profundizar.

IDEAS ECONÓMICAS

Es éste un capítulo en el que la autora nos presenta un completo y desarrollado abanico de las ideas económicas de Turgot. A pesar de que el ministro no quería aparecer vinculado a ninguna secta o grupo y rehusaba ser etiquetado como enciclopedista o como fisiócrata, De la Nuez muestra las semejanzas con los fisiócratas (defensa de la libertad económica y afán por convertir a la economía en una ciencia) y las diferencias que les separan (Turgot apoyaba el comercio y la industria).

La autora analiza los seis edictos que presenta al rey en 1776, eje de su política de reformas para regenerar el Reino de Francia, acabar con la miseria y la ignorancia de los más pobres, luchar contra los abusos y la corrupción, y repartir más equitativamente los impuestos. Nos habla de su profunda reforma fiscal para impedir la bancarrota, reorganizar la Hacienda y restaurar la confianza en el gobierno, de la supresión de las sinecuras y los puestos públicos, fuente de rentas y de privilegios, y de la reforma posterior que preparaba contra los intereses del clero, que tachaba de prerrogativas de tan poco fundamento y tan anacrónicas como las de la nobleza. Y nos describe a Turgot como un *économiste* que defendía las leyes naturales del merca-

do y la política del *laissez-faire* y pretendía combatir «las formas no naturales de propiedad» como la venalidad de los cargos y los derechos feudales.

De la Nuez se refiere también a la abolición de las *corvées*, el trabajo campesino obligatorio, mal hecho y poco productivo, que Turgot pretendía sustituir por unas cargas fiscales que debían pagar todos los propietarios (grandes y pequeños) para asegurar el mantenimiento y cuidado de los caminos. Este decreto fue violentamente atacado porque, a ojos de la nobleza y el clero, aplicaba el principio de la igualdad fiscal y acabaría con sus privilegios; y porque suponía una auténtica revolución al socavar los fundamentos socio-económicos sobre los que se asentaba el Antiguo Régimen. Leemos también que Turgot trató asimismo de eliminar los obstáculos que frenaban el desarrollo de la agricultura, las manufacturas y el comercio, y que para ello decretó la libertad del comercio de granos (excepto para París y los alrededores) y suprimió las corporaciones y los gremios que obstaculizaban el ejercicio del derecho al trabajo, la libertad de comercio y la competencia. Si al liberar el comercio de granos buscaba regenerar la agricultura, al liberar la industria y el comercio mediante la supresión de las corporaciones, pretendía desarrollar también este sector y con ello toda la economía del Reino. El objetivo era nada menos que introducir por primera vez la libertad de trabajo en Francia, un derecho natural e inalienable que el Rey debía de garantizar a sus súbditos. Como precisa la autora, el derecho al trabajo tal y como lo entendía Turgot no conllevaba la intervención del Estado para garantizárselo a sus súbditos sino la eliminación de todos los obstáculos para que pudieran ejercerlo. Sin embargo, la prohibición de las corporaciones y los gremios le granjeó la enemistad de un nuevo grupo social, los artesanos y comerciantes que componían la pequeña burguesía y que perderían los privilegios de que disfrutaban.

Pero el ministro estaba convencido de que la libertad, «la más preciosa de todas las propiedades», sólo tenía ventajas pues acabaría con el desequilibrio de los precios y con las hambrunas que asolaban el país mientras que el intervencionismo del Estado era inútil y dañino. De la Nuez señala que la libertad era para Turgot, como para Adam Smith, la condición del progreso social y que ambos compartían el principio del *laissez-faire* y el liberalismo económico. No obstante, la tesis del ministro de que los obreros recibirían salarios de subsistencia hasta que el crecimiento económico y el progreso social no alcanzaran el nivel de desarrollo suficiente ha dado pie a los socialistas para convertirle en el primer teórico del capitalismo moderno en proclamar la ley de hierro de los salarios. Sin embargo, a juicio de la autora, la parte más novedosa de su teoría (que la economía clásica inglesa no resalta) y la más moderna es la importancia que concede al capital y al empresario (que invierte capital) en el proceso de producción.

A Turgot se le ha tachado de amigo de los pobres porque afirmaba que el sistema fiscal era ineficaz, irracional e injusto y que los más desfavorecidos soportaban las mayores cargas. Pero, a pesar de su empeño por acabar con la miseria y la ignorancia de los más desfavorecidos, estaba en contra de la asistencia social tal y como estaba establecida en el Antiguo Régimen. Defendía que se crearan asociaciones libres y voluntarias, al estilo de las asociaciones comerciales, o que los más necesitados fueran atendidos directamente en sus casas con la ayuda y asistencia del municipio, lo que redundaría en mejores cuidados y más baratos. Advertía asimismo de los efectos perversos que las medidas bienintencionadas para ayudar a los pobres provocan.

Pensaba que no debían gravarse ni la industria ni los capitales y que todo impuesto que obstaculizara la producción, circulación y aumento de la riqueza debía ser suprimido, y abogaba por una contribución regular y proporcional a la riqueza (el impuesto único sobre el producto neto, es decir, sobre el producto de la tierra una vez descontados los gastos y los salarios de los trabajadores), que debía gravar *solo* la agricultura para compensar la preeminencia de que gozaban los propietarios terratenientes en el Estado.

Por último De la Nuez no olvida señalar las contradicciones que se imputaron a Turgot por el dirigismo social que practicó en su etapa de administrador y político en Lemosín y su defensa posterior del liberalismo económico, que la autora achaca a la diferencia existente entre la realidad social y económica local y los proyectos nacionales en que se embarcó posteriormente el ministro.

IDEAS POLÍTICAS

Las reformas que contemplaba Turgot no se limitaban a cuestiones económicas y fiscales, sino que abarcaban reformas políticas que iría desvelando paulatinamente al Rey y que incluían una constitución que evitara tanto el despotismo como la anarquía. Reformas que, según afirma con rotundidad De la Nuez, tenían como eje la libertad.

Libertad porque Turgot, a diferencia de los fisiócratas, no apoyaba el despotismo ilustrado que a su juicio era sinónimo de arbitrariedad, ignorancia y superstición. Libertad porque asociaba la desigualdad de los sexos y el sometimiento de las mujeres, que describía como signo de barbarie, con los gobiernos despóticos, anticipando la tesis de Fourier de que el grado de civilización de una sociedad depende de la situación en que se halle la mujer.

Libertad porque entendía que los hombres no necesitan tutores ni protectores (dos palabras que ofenden los oídos de los hombres libres) sino que tienen derechos irrenunciables, estando incluso legitimados para rebelarse contra un príncipe convertido en tirano (De la Nuez asocia esta defensa del tiranicidio con las viejas doctrinas de los monarcómacos contra el poder absoluto). Pero Turgot denuncia también la tiranía del pueblo como la más cruel e intolerable de todas las tiranías porque podría conllevar la opresión del individuo.

Con sus reformas, el ministro pretendía liberalizar el régimen y dotarle de una nueva constitución política que estableciera un nuevo sistema de educación pública nacional y laica a cargo del Estado, y le dotara de una nueva organización municipal y provincial. Instrucción pública que capacitase al pueblo para participar de forma responsable en las instituciones. Pero solamente los propietarios de tierras serían ciudadanos (porque sólo ellos pagarían impuestos). Ellos serían el alma de una nueva organización política erigida sobre asambleas locales y provinciales que culminarían en una asamblea nacional, siendo el número de votos de cada miembro proporcional a su renta, pudiendo los ciudadanos «fraccionarios», es decir los pequeños propietarios, sumar sus fracciones de voto y evitar el abuso de los más ricos. Estas asambleas sólo tendrían atribuciones administrativas (serían únicamente consultivas y carecerían de poder legislativo así como de capacidad para ofrecer resistencia u oposición) conservando el Rey el poder absoluto (en realidad no tan absoluto pues estaba limitado por «una maraña de privilegios de toda clase»), tanto en el ámbito legislativo como en el ejecutivo.

¿Hasta qué punto cabe hablar de liberalismo político? De la Nuez, que es buena conocedora de la teoría política liberal (su libro sobre Hayek ha alcanzado la segunda edición) es precavida al pronunciarse debido a las vacilaciones del ministro. Por un lado, su defensa del individuo frente a la sociedad, que se crea para asegurar los derechos naturales de los hombres: vida, libertad y bienes, encaja plenamente dentro de los parámetros liberales. Sin embargo, aunque apoyaba la independencia de las colonias americanas y estaba en contra de la esclavitud, no era partidario de la división de poderes tal y como estaba configurada en América, como haría un liberal. Pero tampoco estaba a favor de los poderes intermedios (porque generan intereses particulares y preservan los privilegios de la nobleza y el clero) que, al decir de Montesquieu, frenan el abuso del poder real.

Paloma de la Nuez afirma que el ministro era consciente de que, con el tiempo, las asambleas que proponía conducirían a una monarquía limitada o constitucional. Esta opción le parecía deseable (como ciudadano) y esperaba que el Rey acabara por aceptar la necesidad de sacrificar una parte de su po-

der, aunque como ministro tuviera ciertos escrúpulos. Si es así, esta postura le acercaría nuevamente al liberalismo político.

Finalmente el capítulo séptimo concluye con una valoración en que la autora le atribuye —tal vez de manera demasiado contundente— ser el precursor de todas las transformaciones realizadas en Francia desde el final del siglo XVIII.

VALORACIÓN DE LA OBRA

Como he dicho antes el trabajo de De la Nuez es impecable. Tal vez lo que se echa en falta es un mayor desarrollo de ciertos aspectos. Por ejemplo, un tema importante que no menciona es el cosmopolitismo. Como es sabido, en ese último tercio del siglo XVIII, uno de los hijos de la Ilustración, Rousseau, estaba socavando los valores cosmopolitas y abriendo la puerta al retorno del patriotismo (grecorromano) que impulsará la Revolución, y sentando las bases para el surgimiento del nacionalismo del XIX. ¿Cuál era la posición de Turgot? Hubiera sido muy de desear que la autora contrastara e iluminara más el pensamiento del ministro a la luz de las ideas de sus contemporáneos ilustrados en éste y en otros temas. Es cierto que aquí y allá aparecen referencias, pero por lo general se limitan a los fisiócratas, Adam Smith, Locke y en alguna ocasión a Rousseau. Si su objetivo era ensanchar la visión que tenemos de Turgot y presentarle no solamente como un economista sino como un ilustrado, hubiera sido conveniente relacionar sus ideas en materia política, económica, social y religiosa con sus contemporáneos *philosophes* (Montesquieu, Rousseau, Diderot, D'Holbach, La Mettrie, Voltaire, etc., e incluso hacer alguna pequeña referencia a los *antiphilosophes*). También hubiera sido deseable contrastar más las ideas del autor con las de la Ilustración escocesa, con las que comulga en numerosos aspectos. Todo ello hubiera permitido, teniendo como telón de fondo una panorámica del pensamiento ilustrado, profundizar más en la figura de Turgot y tener herramientas para juzgar cuáles de sus ideas eran verdaderamente novedosas y cuáles ideas trilladas y simples lugares comunes. Por otra parte, el marco de la Corte sólo queda vagamente insinuado, pero se echa de menos una mínima información de las intrigas cortesanas (de Choiseul en particular) así como de la actuación del Parlamento, que acabaron con la carrera política del ministro. Hubiera sido asimismo interesante dedicar atención —tal vez incluso un capítulo— a los salones parisinos donde se gestó la *Encyclopédie* (en la que participó Turgot con su artículo *Fondation*), verdadero caldo de cultivo de la República de las Letras y fermento de las ideas nuevas en todos

los terrenos, y explorar hasta qué punto Turgot estuvo influenciado por ese mundo. Ello hubiera dado pie a la autora para explicar la posición de Turgot en relación a las mujeres, un tema igualmente de enorme interés que De la Nuez sólo menciona (con una breve, pero significativa frase que nos deja con la miel en los labios). Habiendo trabajado sobre temas de género, se echa en falta que la autora no dedique más atención a este aspecto, no sólo porque el siglo XVIII supuso un paso considerable en la conquista de la igualdad de la mujer (que la Revolución de 1789 y posteriormente el siglo XIX cortaron de raíz), sino por la relevancia de los salones parisinos impulsados todos ellos por mujeres —a los que asistía el propio Turgot y de los que hubiera sido interesante hablar—.

Un libro pues enormemente recomendable y lleno de interés que, por los interrogantes que suscita, sería deseable que tuviera continuación.

María José Villaverde
Universidad Complutense de Madrid